

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 1027/2016).*

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 21 de diciembre de 2015 se realiza la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de «Línea Aérea de Alta Tensión a 25 kv centro de transformación interperie de 100 kva., para suministro de energía eléctrica a la ITV de Doña María», expediente LAT-6641, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, el día 8 de junio de 2016, en el Ayuntamiento de Las Tres Villas, a la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y los diarios «Diario de Almería» y «Voz de Almería», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Las Tres Villas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. adoptará la condición de beneficiaria.

Almería, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 25 KV . CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERPERIE DE 100 KVA., PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA I.T.V. DE DOÑA MARÍA. EXPTE.: LAT-6641

##### DÍA 8 DE JUNIO DE 2016-AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

Nº PARC. S/ PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN			CULTIVO		
			TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	NÚM. PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO	APOYOS	OCUP.			
							LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)	TEMP (m²)	
1	12:00	Herederos de Leonardo Soler Martínez	Las Tres Villas	Doña María	9	9	211	4220	-	-	-	Cereal seco